

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO  
2019 MAY 23 PM 2:59

ESTADO No. 25

Fecha: 24/05/2019

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140037700	Conexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto que no reponer <del>RECURSIVO</del> El auto del 11 de <del>2019</del> <del>2019</del> , que declaró en desacato al servidor público Manuel Enrique Cuesta Borja, representante legal del Vigía del Fuerte. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1
05001333302620140137800	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	METROPLUS S.A	Auto que resuelve Aprobar la liquidación del crédito. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1
05001333302620140191400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA VICTORIA GIL FORONDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas (Auto de 21/05/2019) Elaborada por la secretaría del despacho.	23/05/2019	1
05001333302620150046801	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO AGUIAR ESTRADA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Auto del 21/05/2019) DE PRUEBAS (reprograma) para el día 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 3:00 P.M.	23/05/2019	4
05001333302620150046801	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO AGUIAR ESTRADA	REDYCO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Auto del 21/05/2019) DE PRUEBAS (reprograma) para el día 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 3:00 P.M.	23/05/2019	4
05001333302620150110700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAM DARIO QUINTERO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS	Auto obedezcase y cumplase (Auto de 21/05/2019) Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia rechazó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 7 de julio de 2016, por medio de cual se admitió el llamamiento en garantía. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	23/05/2019	1
05001333302620150113300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CECILIA TOBON CASTRO	COLPENSIONES	Auto que aprueba liquidación de costas (Auto de 21/05/2019) Elaborada por la secretaría del despacho.	23/05/2019	1
05001333302620150136900	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto que resuelve Dar eficacia procesal al avalúo comercial presentado por el Idea. Se ordena requerir a la representante legal de Enfoques Empresariales S.A.S., Término 5 días. Se requiere al secuestre Jaime Torres, Término 5 días. Por secretaría, librense los oficios correspondientes. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	2
05001333302620160041900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ ZAPATA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia emitida por este despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160052200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TATIANA MILENA AVENDAÑO BENJUMEA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A las señoras Melisa Gómez Posada, agente liquidadora de Coopfenix y a Kelly Johana Zapata Vélez, representante legal de Fenix-Corfenix, para que alleguen la respuesta de los exhortos. Se les advertira de las consecuencias sancionatorias consagradas en el artículo 44.3 del CGP. Término 15 días. Requiere a Daser y al Hospital General de Medellín para que den respuesta completa a los exhortos. Término 15 días. Se acepta la renuncia que del poder realizó la abogada Carolina Yepes Sánchez para seguir actuando como apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	3
* 05001333302620160063500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM FERNANDO EUSSE ARTEAGA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A las señoras Denisse Gómez Escalante, Luz Marina Marín Gutiérrez, Marta Cecilia Medrano y Rosalba Arroyave Gómez para que, alleguen la respuesta de los exhortos. Término 15 días. Se les advertira de las consecuencias sancionatorias consagradas en el artículo 44.3 del CGP. Se acepta la renuncia que del poder realizó la abogada Carolina Yepes Sánchez para seguir actuando como apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	3
* 05001333302620170001600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PIEDAD MONTALVO VELEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta dada por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, para lo que consideren pertinente. Vencido el término anterior, el expediente se ingresará a despacho para proferir sentencia. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1
* 05001333302620170008800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA LUCIA CARDONA RAMIREZ	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ITAGUI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Auto de 21/05/2019) INICIAL (reprograma) para el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 2:00 P.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	23/05/2019	3
* 05001333302620170034500	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto que ordena requerir Al Municipio de Medellín. Término de 5 días. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	4
* 05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Auto de 21/05/2019) INICIAL CONTINUACIÓN (reprograma) para el día 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:15 P.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	23/05/2019	1
* 05001333302620170039400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ALEXIS RUIZ BURITICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UAEARIV	Auto que resuelve Solicitud y ordena exhortar a la UARIV para que, en el término de 15 días allegue documentación requerida. La parte interesada en el término de 5 días deberá retirar de la secretaria el exhorto, remitirlo y demostrar su entrega. De no ser diligenciado en dicho término, la prueba se declarara desistida. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180003900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO LEON GALLO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto que resuelve (AUTO DEL 21/05/2019) Devolver escrito por irrespetuoso.	23/05/2019	Cdo Incidente
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	YANNETH MILENA BEDOYA PIEDRAHITA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Auto de 21/05/2019) INICIAL (reprograma) para el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	23/05/2019	4
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	BELLANITA DE TRANSPORTE S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Auto de 21/05/2019) INICIAL (reprograma) para el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	23/05/2019	4
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Auto de 21/05/2019) INICIAL (reprograma) para el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	23/05/2019	4
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	CURADURIA PRIMERA DE BELLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Auto de 21/05/2019) INICIAL (reprograma) para el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	23/05/2019	4
05001333302620180016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Auto de 21/05/2019) INICIAL (reprograma) para el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 2:30 P.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	23/05/2019	4
05001333302620180020100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA TRINIDAD PIEDRAHITA BOLIVAR	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ DE SABANETA	Auto que resuelve Las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de la entidad demandada. Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta de la ESE demandada, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	2
05001333302620180029600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto decreta acumulacion De los procesos 2017-00148. 2017-00149 y 2018-00296. No se accede a acumular los procesos 2018-00272, 2018-00001, 2018-00236, 2018-00228, 2018-00206, 2018-00115 ni a realizar audiencias concentradas. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1
05001333302620180043600	Conexo	CONCORPE S.A	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL (reprograma) para el día 4 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 5 SMLMV. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180049000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE GUERRA JIMENEZ	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto que ordena requerir A la abogada Catalina María Uribe Villegas para que allegue el poder especial para el trámite judicial otorgado por la Superintendencia de Notariado y Registro, so pena de rechazarse el recurso. Término 5 días. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1
05001333302620190005900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS MANUEL BAENA GIL	MUNICIPIO DE SABANETA-SRIA DE PLANEACION	Auto admisorio de la demanda (Auto de 21/05/2019) Sólo frente a la Resolución 068 del 27 de febrero de 2017. Ordena notificar a la demandada y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Gilberto Antonio Romero Ospina. Se rechaza la demanda frente a la Resolución 069 del 26 de febrero de 2018.	23/05/2019	1
05001333302620190010400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNEY DARIO GUZMAN	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada a la abogada María Victoria Chacón Lancheros. Se acepta la renuncia que del poder hace la abogadao Chacón Lancheros. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1
05001333302620190019000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS MARIO ZULUAGA GONZALEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Gustavo Giraldo Giraldo. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1
05001333302620190019400	ACCION DE NULIDAD	GIOVANNI ARMANDO GARCIA MARIN	SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y al Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. El abogado Giovanni Armando García Marín actúa en causa propia. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN FREDDY ZAPATA GARCIA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edil Mauricio Beltrán Pardo. (Auto del 21/05/2019)	23/05/2019	1
05001333302620190020400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CENERIS DEL CARMEN CORREA MORELO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda (Auto de 21/05/2019) Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Harry Benjamín Arrieta Villegas y Roger Andrés Valverde Guzmán, el primero como apoderado principal y el segundo como apoderado sustituto.	23/05/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO